



Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes

Distr. general
6 de junio de 2019
Español
Original: inglés

Comité contra la Tortura

Decisión adoptada por el Comité en virtud del artículo 22 de la Convención, respecto de la comunicación núm. 735/2016* **

<i>Comunicación presentada por:</i>	C. R. R. (representado por el abogado Morten Peschardt Pedersen)
<i>Presunta víctima:</i>	El autor
<i>Estado parte:</i>	Dinamarca
<i>Fecha de la queja:</i>	18 de marzo de 2016 (presentación inicial)
<i>Cuestión de fondo:</i>	Riesgo de tortura y malos tratos en caso de expulsión a la República Democrática del Congo

En su sesión de 3 de mayo de 2019, el Comité, como no había recibido más información de las partes, y teniendo en cuenta que el autor de la queja se había ido de Dinamarca y no seguía corriendo el riesgo de ser expulsado, decidió poner fin al examen de la comunicación núm. 735/2016.

* Adoptada por el Comité en su 66º período de sesiones (23 de abril a 17 de mayo de 2019).

** Participaron en el examen de la comunicación los siguientes miembros del Comité: Essadia Belmir, Felice Gaer, Abdelwahab Hani, Claude Heller Rouassant, Jens Modvig, Ana Racu, Diego Rodríguez-Pinzón, Sébastien Touzé, Bakhtiyar Tuzmukhamedov y Honghong Zhang.

